



En el pueblo de Cornellá del Llobregat á tres de abril de mil novecientos doce. Siendo las diez y siete horas y no habiendo concurrido número suficiente de Concejales el S. Alcalde suspendió la sesión convocando á segunda para el día cinco del actual á las diez y siete horas; certifiq.

N.º B.º

El Alcalde

Bartolomé Ribot

Salabau
fir

En el pueblo de Cornellá del Llobregat á cinco de abril de mil novecientos doce. Siendo las diez y siete horas se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia de S. Bartolomé Ribot Salau en calidad de Alcalde, quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de un escrito del vecino S. Ramon Pujol ofreciéndose á efectuar la limpieza pública y particular de este pueblo y el ayunt.º á instancia del Concej. S. Casart acuerda nombrar una Ponencia formada por los señores S. Lorenzo Mangó, S. Enrique Costa y S. Vicente Nousserrat para que emiten dictámen.

Por haber preguntado el S. Presidente al Consistorio si debían en esta sesión hacerse el sorteo

de Totales donados; se acuerda á instancia del Concejal Sr. Cuatrecasas hasta la sesion próxima anunciándose dicho acto en la forma reglamentaria.

Da cuenta la Presidencia del gastos mensual del fluido electrico en las escuelas Municipales de niños y de niñas pues á pesar de las precauciones tomadas continua gastandose igual numero de kilovatos que antes.

El Concejal Sr. Cortada dice que sobre este particular debe el Ayunt. fijar especial atencion puesto que se pagan varias cantidades sin obligacion alguna pues es bien publico que á los Maestros les aumentaron el sueldo mediante la condicion de admitir gratuitamente en las clases á todos los alumnos y en cambio dichos Señores además de cobrar los aumentos continuan cobrando las retribuciones directamente de los mismos alumnos.

El Concejal Sr. Cuatrecasas dice que sobre los extremos discutidos solo debe de observar que si los profesores dan clases nocturnas, sean estos retribuidos pues es indudable que en estas clases asistan unicamente la gente mas menesterosa del pueblo y por consiguiente no cuentan con recursos suficientes para satisfacer buenas mensualidades á los profesores.

El Sr. Mangó dice que no se opone á que los maestros sean retribuidos por los servicios espuestos por el Sr. Cuatrecasas pero entiende y asi lo propone que el Ayuntamiento acuerde no abonar ninguna cuenta de alumbrado de las escuelas Municipales de niños y de niñas desde el mes de Mayo

y meses sucesivos.

El Ayuntamiento acuerda pase este asunto a informe de la Junta local de 1.ª Enseñanza.

El Concejal S. Cuatrecasas propone sean ampliadas por concurso las plazas de Ingeniero Asesor y de Veterinario Municipal.

El Ayuntamiento acuerda la proposición del S. Cuatrecasas dando un plazo de quince días para la admisión de instancias.

Han uso de la palabra el S. Cortada denunciando que hay varios industriales en este pueblo que sin duda no han satisfecho el arbitrio municipal sobre instalación de motores y entre otros cita la casa Sabadell y Henry Sen Sta.

Acuerda el Ayuntamiento tener en cuenta la moción del S. Cortada para cuando este provista la plaza de Ingeniero Asesor.

Se acuerda oficiar a las Empresas y particulares que se dedican a efectuar instalaciones eléctricas y de gas, que les será exigida toda responsabilidad si lo efectúan sin permiso de este Ayuntamiento.

El S. Cortada propone sea oficiado al Canal para que construya el puente sobre la acequia llamada "Pont de la Mola" en el cruce con la carretera vecinal del Prat y el levantamiento de los puentes de dicha acequia.

Denuncia además que las aguas que pasan por la Rambla en construcción además de obstruir el paso por dicha vía dejan en mal estado el afirmado de la misma.

El S. Cuatrecasas denuncia también el abandono con que tiene el Estado la carretera de 3.ª orden llamada de Barcelona a Sta Cruz

de Calafell pues los vados se hallan en pe-
sas condiciones no tan solo para el paso de
carroges si que tambien por el hedor que
despiden las aguas embalsadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar de orden del S. Presidente, se levanta la
sesion, firmando esta acta los Señores del
Ayuntamiento asistentes, de todo lo cual yo
el suscrito Secretario; certifico.



Bartolomé Ribas

~~El Conde de Belloch~~

~~Lorenzo Marigó~~

Luis Prius

Borlada

Enrique Costa

Elabul
fir

Silguera

En el pueblo de Comella del Lobregat a diez
de Abril de mil novecientos doce. Sendo las diez
y siete y media horas y no habiendo concurrido
numero suficiente de Concejales el S. Alcalde sus-
pendio la sesion convocando a segunda para el
dia doce a las diez y siete horas; certifico

yo B.

El Alcalde

Bartolomé Ribas Elabul
fir

